



## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>FECHA</b>	04/11/2022
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	2022-003-037
<b>OBJETO</b>	Suministro e instalación de un esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno con fase de gas plasma, para el bloque quirúrgico del Hospital Mutua Montañesa
<b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b>	DIRECCION DE DESARROLLO GESTION SANITARIA
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	Luis Truan Silva ( <a href="mailto:l.truan@mutuamontanesa.es">l.truan@mutuamontanesa.es</a> )

Yo, D. Alberto Martínez Lebeña, en mi condición de Director Gerente de Mutua Montañesa y como titular de la competencia de Órgano de Contratación,

### EXPONGO

**PRIMERO.-** Con fecha 02/11/2022, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad-precio para la ejecución del contrato de *Suministro e instalación de un esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno con fase de gas plasma, para el bloque quirúrgico del Hospital Mutua Montañesa* la presentada por:

<b>Nombre Adjudicatario</b>	<b>SUMINISTROS CLINICOS SANITARIOS, S.L. (SUCLISA)</b>	
<b>C.I.F/N.I.F Adjudicatario</b>	B48062491	
<b>Dirección fiscal</b>	C/ Gordoniz 4	
<b>Código postal</b>	48010	
<b>Población</b>	Bilbao	
<b>PYME</b>	Si	
<b>Importe adjudicación s/imptos</b>	<b>38.000,00 €</b>	
<b>Importe adjudicación c/imptos</b>	<b>45.980,00 €</b>	
<b>Gasto plurianual</b>	NO	
<b>Duración</b>	Mensual	1
<b>Prorrogas Previstas</b>	No	
<b>Fecha de inicio ejecución</b>	07/11/2022	
<b>Lugar de ejecución del contrato</b>	Hospital Mutua Montañesa	

**SEGUNDO.-** Con fecha 03/11/2022, SUCLISA, S.L. acreditó suficientemente el cumplimiento de requisitos para la adjudicación del referido contrato.

Por todo lo anterior,

### ACUERDO

1. La adjudicación del contrato advertido en el expongo primero.



2. Se proceda a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Se notifique el resultado de la licitación al adjudicatario, y al resto de licitadores no seleccionados:

## EMPRESARIOS NO SELECCIONADOS

**ANTONIO MATACHANA, S.A.**

4. De conformidad a lo establecido en la LCSP 9/2017, artículo 159.6.g, la aceptación de esta resolución de adjudicación por parte del adjudicatario SUCLISA, S.L. supone la formalización del contrato en los términos y condiciones establecidos, en orden de prioridad, en los siguientes documentos: (i) el Pliego de Clausulas Particulares; (ii) el Pliego de Prescripciones Técnicas; (iii) la oferta presentada por SUCLISA, S.L.
5. Los pagos se realizarán siempre mediante transferencia bancaria, siendo obligatorio que sean registradas a través del portal FACE (Registro de entrada de Facturas) de la Seguridad Social.

A estos efectos, se informa que los códigos identificativos de Mutua Montañesa como órgano de tramitación son:

Unidad Tramitadora	DIR 3 Unidad Tramitadora	Denom. UTE	DIR 3 Organo Gestor	Denom. O.G.	DIR3 Oficina Contable	Denom. O.C.
MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA	GE0000523	MONTAÑESA

6. El presente Contrato entrará en vigor el día 07/11/2022y se mantendrá vigente por un período inicial de un (1) mes sin que exista la posibilidad de prórrogas.
7. La adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento del **Código Ético, de Conducta y de Política de Compliance de Mutua Montañesa**, a cuyo fin, suscribe como Anexo I al presente contrato el documento de adhesión al mismo.
8. Contra esta resolución de adjudicación podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes computado desde la fecha de recepción de esta comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de septiembre, de Contratos del Sector Público, en los términos indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

---

---

**SUCLISA, S.L.**

---

---



## ANEXO I.

### ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL CÓDIGO ÉTICO, DE CONDUCTA Y DE POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL DE MUTUA MONTAÑESA

D. Antonio Axpe Mardones, con DNI nº 14.545.495-L que actúa en nombre y representación de la compañía mercantil SUMINISTROS CLINICOS SANITARIOS, S.L. domiciliada en Calle Gordobniz nº 4 (CP 48010) de Bilbao, con CIF B48062491, en su condición de Administrador General y en virtud de la escritura que tiene otorgada ante el Notario de Bilbao, D. Jose Antonio Isasi Ezcurdia, el día 18 de mayo de 1998, con número 2831 de su protocolo y debidamente inscrita en registro. En adelante e indistintamente, SUCLISA o "El contratista".

Da cumplimiento a las obligaciones del contrato de servicios de información jurídica y por medio del presente escrito manifiesta su ADHESIÓN a los principios rectores contenidos en el Código Ético, de Conducta y de Política de Compliance Penal de Mutua Montañesa, asumiendo las siguientes obligaciones:

**PRIMERO.-** Que declara expresamente conocer el contenido del [Código Ético, de Conducta y de Política de Compliance Penal de Mutua Montañesa](#), al cual puede acceder clicando en el enlace.

**SEGUNDO.-** Que se compromete a respetar su misión, visión y valores, rectores en el desarrollo de su actividad para Mutua Montañesa durante la vigencia del contrato principal suscrito con dicha Entidad, rechazando, descartando y denunciando cualquier conducta que resulte contrario a los mismos, que son:

<b>MISIÓN</b>	<b>COLABORAMOS PARA LOGRAR UNA GESTIÓN EXCELENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cuidamos de la Salud de las Personas con Actividad Laboral.</li><li>✓ Aportamos Competitividad al Sistema Productivo Empresarial.</li></ul>
<b>VISIÓN</b>	<b>LIDER EN VALORACIÓN CLIENTE POR EL SERVICIO PRESTADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Situamos al Cliente en el centro de nuestras actuaciones y compartimos sus objetivos.</li><li>✓ Socialmente comprometidos.</li><li>✓ A través de equipos integrados por personas con gestión innovadora.</li></ul>
<b>VALORES</b>	<b>COMPROMETIDOS CON LAS PERSONAS.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Leales y Transparentes.</li><li>✓ Trabajamos en Equipo y reconocemos el mérito.</li><li>✓ Actitud Innovadora.</li><li>✓ Orientados a la consecución de Resultados:</li><li>✓ Buscamos la excelencia fomentando la superación de referencias sectoriales.</li><li>✓ Gestionamos las demandas de los Clientes como una oportunidad de éxito profesional</li></ul>

**TERCERO.-** Se responsabiliza de que el personal a su cargo encargado de desarrollar la actividad objeto del contrato principal suscrito con Mutua Montañesa, respete los principios rectores del Código Ético, de Conducta y de Política de Compliance Penal y conozca sus obligaciones respecto al mismo, consistentes en:

- ✓ **CONOCER Y CUMPLIR** las leyes y reglamentos que sean aplicables a la actividad profesional que desarrolle para esta Entidad.
- ✓ **INTERIORIZAR Y RESPETAR** los compromisos y pautas de conductas éticas contenidos en el Código Ético de Mutua.



**Mutua  
Montañesa**

*Muy fácil*

**U20.1**

- ✓ **PROMOVER** su cumplimiento entre sus propios compañeros.
- ✓ **INFORMAR** de las vulneraciones del Código Ético, de Conducta y de Política de Cumplimiento Penal de Mutua Montañesa dirigiéndose al Departamento de Cumplimiento Normativo de Mutua Montañesa
- ✓ **COLABORAR** con el Departamento de Cumplimiento Normativo de Mutua Montañesa y con el Compliance Officer y cumplir con las medidas preventivas que acuerde implantar para la prevención de cualquier conducta contraria al Código Ético, de Conducta y de Política de Cumplimiento Penal.

En prueba de conformidad y asumiendo las precedentes obligaciones firma en el lugar y fecha indicados.

**SUCLISA, S.L.**

---



**Mutua  
Montañesa**

*Muy fácil*

**U20.1**

**ANEXO II**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

<b>Empresa licitadora</b>	<b>SUCLISA, S.L.</b>
<b>Criterios</b>	
C1. Oferta económica	<b>38.000,00 €</b>
C2. Incremento del plazo de garantía	<b>24 meses adicionales</b>

**ANEXO VII**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup>...ANTONIO AXPE MARDONES....., con DNI número ..14545495L..... en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa a que representa)..SUCLISA S.L..... con CIF/NIF..B48062491....con domicilio en .....BILBAO..... calle .....GORZONIZ....., número.....4..... consultado el anuncio de licitación del contrato "**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO** \_\_\_\_\_ **suministro e instalación de esterilizador a baja temperatura para el bloque quirúrgico PARA MUTUA MONTAÑESA**", publicado en el perfil de contratante de *Mutua Montañesa* el día.....18..... de...OCTUBRE. de....2022..... y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones<sup>1</sup>:

	<b>IMPORTE OFERTADO</b>
<b>Base imponible</b>	<b>38000,00 €.-</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>7980,00 €.-</b>
<b>Total</b>	<b>45980,00 €.-</b>

En **BILBAO**, a **27**de **OCTUBRE** de **2022**

14545495L  
ANTONIO  
AXPE (R:  
B48062491)

Firmado digitalmente por  
14545495L ANTONIO  
AXPE (R: B48062491)  
Fecha: 2022.10.31  
12:52:49 +01'00'

Fdo: Antonio Axpe

---

DIRIGIDO AL SR. DIRECTOR GERENTE DE MUTUA MONTAÑESA  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE MUTUA MONTAÑESA

<sup>1</sup> El desglose podrá ser todo lo detallado que el licitador considere oportuno, debiendo de establecer subtotales y niveles de agrupación que faciliten la revisión. Se aconseja el mayor nivel de descompuesto posible, con el fin de la adecuada comprensión de los elementos incluidos en los servicios ofertados. Se indicarán, en el caso de se hayan desglosado, los servicios vinculados (uno requiere de la prestación de otro), de forma que quede patente el coste que se compromete.